La Audiencia le suprime los beneficios penitenciarios que pudieran corresponderle

# Dos años para el monfortino que mató al yerno de su compañera

**Pacífico Díaz González, el monfortino que el martes había sido declarado culpable de homicidio imprudente por un jurado popular, fue condenado por la Audiencia de Lugo a una pena de dos años de prisión, al concurrir la circunstancia atenuante de arrepentimiento espontáneo. Esta era la condena que pidieron el fiscal y la defensa después de escuchar la decisión del tribunal popular, integrado por once hombres y mujeres lucenses, dos en calidad de suplentes. La sentencia indica que no le sean aplicados los beneficios penitenciarios que pudieran corresponderle, con los cuales podría salir libre en pocos días, pues ya cumplió casi un año de cárcel.**

REDACCIÓN

La condena fue la esperada: dos años de prisión. Una vez que el jurado popular decidiera absolver a Pacífico Díaz de homicidio doloso y considerarlo culpable de un crimen imprudente o accidental, el juez Edgar Amando Fernando Cloos aceptó las tesis del fiscal y de la defensa e impuso esta pena a Pacífico Díaz, al concurrir también la atenuante de arrepentimiento espontáneo.

Pacífico Díaz acabó con la vida del yerno de su compañera sentimental, Carlos Alfredo da Costa, después de que en el domicilio donde vivían ambos, en la calle Juan Montes de Monforte, se produjese una discusión familiar entre ellos y varios cuñados de la mujer, que estaban de visita. El procesado clavó un cuchillo a la víctima, cuando ésta lo agarró por los hombros a través de una ventana. Tras el crimen, el autor se entregó a la Policía.

JOSÉ MARÍA

**Pacífico Díaz declaró durante el juicio que nunca había tenido la intención de matar a Carlos da Costa**

❑ **INDEMNIZACIÓN.** El juez también establece una indemnización de doce millones de pesetas para la viuda de Carlos Alfredo da Costa y de cuatro millones para los padres.

Por lo que respecta a los beneficios penitenciarios, el jurado decidió que no le fuesen aplicados, en una votación realizada después de que se diera a conocer el veredicto. Por ello, el juez incluye esta premisa en la sentencia. De esta forma, Pacífico Díaz teóricamente no quedará en libertad a pesar de llevar casi un año en la cárcel, aunque cumpla los requisitos para la obtención de esos beneficios, entre los que se encuentra el abono de la indemnización.

La familia de Carlos Alfredo da Costa, es decir, sus padres y la viuda, se habían mostrado quejosos al escuchar la decisión del tribunal popular. Pacífico y su compañera, madre de la viuda, se alegraron.